

manifestando en ella se le elimine del cargo de asociado para el repartimiento del impuesto personal, fundandola en que no podia asistir a las Sesiones de la Junta, por que no tenia mas medios de subsistencia que su trabajo, y carecia de los recursos necesarios para su familia: Y se acordaron no haber lugar a lo que se solicita, por no hallarse comprendido en el art. 19 de la Ley, que se pondra en conocimiento del interesado.

Conto que se termino esta Sesion que firmaron: El de que certifico =

Moro

Moro

Garcia

Velasco

Sanchez River

Espartero

Lopez Lopez

Moro

Alvarez Tarriff

Trujillo Martinez

Antonio Sanchez
Sanchez Peruvia

